

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
*** DEPTO. DE EDUCACION ***

- Apruébese Contrato de Trabajo por Servicio.-

LOTA, 28 MAYO 2019

.DECRETO D.E.M. N° 1507.-1 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por servicio, de fecha 12 de marzo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Don **JUAN CARLOS HIDALGO MOYA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicio, de fecha 12 de marzo de 2019, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **JUAN CARLOS HIDALGO MOYA**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Artística Isaias Guevara Soto G-692
R. U. N.
FECHA DE NACIMIENTO : 19 de agosto de 1979
FUNCIÓN : Celador
JORNADA : **44 hrs. cronológicas semanales**
DESDE : 12 de marzo de 2019
HASTA : 31 de marzo de 2019
MOTIVO : Feriado Legal Gerardo Riffo
RENDA : **\$301.000**
A.F.P. - SALUD

215.21.03.004.-

ARCHÍVESE.-

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



HEDSON DIAZ CRUCES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

HDC/JMAB/JRAZ/YVO/JSS/ROHM/igj.-
DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-